FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 52003122023
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	Del 29/05/2023 al 31/12/2023	Número de contrato/convenio	52003122023
Tipo de contrato/convenio	Prestación de servicios	Fecha suscripción contrato/convenio	29/05/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 5 145 000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	31/12/2023

Objeto: Contratar la prestación de los servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en la sede Regional y los 8 Centros Zonales del ICBF, incluyendo el suministro de los respuestos requeridos para su mantenimiento

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR Coordinador Grupo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR Coordinador Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR Coordinador Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista	MILTON REINA HORMAZA - SERVICIO TECNICO MR	Cédula o NIT	87 068 524
Dirección	Calle 27 No 39-137 Barrio Villa Nueva pasto	Correo electrónico	miltonreina36@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	MILTON REINA HORMAZA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	MILTON REINA HORMAZA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	29/05/2023	Hasta cuándo	31/12/2023
Fecha aprobación pólizas	29/05/2023	Fecha expedición R P	26/05/2023
Fecha acta de inicio	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio	29/05/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga	N/A	Fecha de terminación	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	5 145 000.00
Aporte ICBF	$	5 145 000.00
Aporte Contratista (si aplica)		

No de CDP	22423	Fecha CDP	19/04/2023	Valor de CDP	$ 8 000 000
No de RP	172223	Fecha RP	26/05/2023	Valor de RP	$ 5 145 000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: 0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición: ____ Fecha CDP Adición: ____ Valor CDP Adición: ____
No de RP Adición: ____ Fecha RP Adición: ____ Valor RP Adición: ____

Valor adición aporte contratista: ____
Fecha aprobación póliza de la adición: ____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: ____ Valor disminución: ____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución: ____ Fecha CDP: ____ Valor CDP disminución: ____
No de RP disminución: ____ Fecha RP: ____ Valor RP disminución: ____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 5 145 000

Valor anticipo (si aplica): ____ Fecha pago anticipo (si aplica): ____
Porcentaje amortización (si aplica): ____ Periodo facturado: ____

Forma de Pago

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio el IVA, demás impuestos de ley

Se pagará al contratista previa presentación de la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Los valores por facturar corresponderán a las cantidades de ítems realmente ejecutados los cuales se liquidarán a los valores unitarios ofertados en su propuesta económica del CONTRATISTA lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades de servicios descritos corresponden a números aproximados

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)

Si la(s) factura (s) no han sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Todos los pagos se realizaran conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto) De igual manera allega relación de dicha contratación en _____ folios en la cual se identifica el número de contrato la fecha de suscripción, el contratista el objeto la duración el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto

Este acápite sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Del 29/05/2023 al 31/12/2023	28/12/2023	$ 5 145 000	Factura MR92 El pago queda radicado como cuenta por pagar

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
					El pago queda radicado como cuenta por pagar
TOTALES	$ -	$ -			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor	
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$	5 145 000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF		0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA		0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA		0
	Total	$	5 145 000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF		0
	Adición aporte CONTRATISTA		0
	Total		0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF		0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA		0
	Total		0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	5 145 000
	Aporte en especie por EL ICBF		0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA		0
	Aporte en especie por CONTRATISTA		0
	Total	$	5 145 000
Valor total pagado por el ICBF		$	-
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	5 145 000
Recursos reintegrados al ICBF			0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*			0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA			0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF			0
Saldo Pendiente por Pagar		$	5 145 000
Saldo pendiente por liberar **			0

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta N/A no se registra pagos en la vigencia 2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101269755	19/05/2023	30/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			19/05/2023	30/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			19/05/2023	31/12/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Numero y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14 "8 Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado) formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres, entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	Expediente contractual, informe supervisor	Desde la fase contractual la entidad se asegura que el personal requerido cumpla con el perfil para la ejecución del contrato En el marco de la ejecución del contrato el señor Milton Reina realiza las actividades y/o rutinas de mantenimiento a los equipos de aires acondicionados, quien cuenta con experiencia y formacion requerida.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	Expediente contractual, informe supervisor	El contratista presenta las evidencias correspondientes relacioneados con elementos de protección personal
2. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral - ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportados a la ARL y EPS durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	SI	Expediente contractual, informe supervisor	Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Expediente del contrato, informe de supervisor formato "F7 P2 ABS"	En el marco de la ejecucion del contrato el contratista suscribe el formato "F7 P2 ABS" de compromiso de confidencialidad
EJE AMBIENTAL			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Expediente contractual, informe supervisor	Durante la ejecución del contrato, el contratista adopta las medidas necesarias para realizar uso eficiente de los recursos de agua y energia requeridos para la ejecución del contrato.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	Expediente del contrato, informe de supervisor	El contratista presenta la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las obligaciones contractuales sclicitadas
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Expediente del contrato, informe de supervisor	El contratista presenta debidamente diligenciado el formato F34 G7 ABS, en el que se evidencia la ficha técnica del producto utilizado
4. Adoptar las medicas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Expediente del contrato, informe de supervisor	En el marco de la ejecución del contrato se realiza manejo adecuado de recursos y no se generan residuos especiales o peligrosos.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningun tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, o su personal y el ICBF.	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista ejecuta el contrato con plena autonomia de conformidad con lo establecido en la FCT. El ICBF respeta la autonomia del contratista para la vinculacion del personal y deja en claro la no generacion de ninguna relacion laboral en el marco de la ejecucion del contrato
2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Expediente del Contrato, Polizas de garantia 41-44-101269755	El contratista aporta la Poliza de seguros del estado No. 41-44-101269755 con vigencia hasta el 31/12/2026
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	Expediente del contrato, informe de supervisión	Desde el inicio del contrato se realiza reuniones de programación y coordinación para la adecuada ejecución del contrato

4. Disponer de los medios necesarios para garantizar el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Expediente del contrato, informe de supervisión	Con el presente informe se deja constancia que el contratista dispuso los medios necesarios para la ejecucion del contrato (transporte, personal, entre otros) El contratista no tuvo a cargo informacion clasificada ni documentacion para custodiar
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista atiende las recomendaciones dadas por ICBF a traves del Supervisor del contrato, realizadas de manera presencial y telefonica
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista aporta los informes de las rutinas de mantenimiento realizadas a los aires acondicionados objeto del contrato. La inspección fue ejercida de manera directa por la supervision del contrato
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato junto con el informe de los elementos entregados para cada cargo. Factura electrónica validad previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	En el marco de la ejecución del contrato, el contratista emite la factura MR82 por valor de $5.145.000 oo
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	Al contratista no se le suministra informacion sensible o clasificada para el cumplimiento del objeto del presente contrato Sucribe formato de confidencialidad de la información F7.P2.ABS
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato no se coloco a disposición del contratista ningun sistema de información
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instiuto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	En el marco de la ejecución del contrato no se presentaron quejas o inconformidades con el trato del contratista para con los colaboradores internos y externos del ICBF.
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	En el marco de la ejecución del contrato no se realiza producción documental, ni se coloca a disposición del contratista información sensible o clasificada
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	En el marco de la ejecución del contrato no se realiza requerimientos de información por parte de los organismos del ocntrol del estado Colombiano.
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Expediente contractual, informe de supervisión	En el marco de la ejecución del contrato el ICBF no delega el manejo de imagen institucional en el contratista.
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista reporta el pago al SISS desde el mes de junio diciembre del 2023 Planilla No 28811210, 28811211, 28811213, 28578074, 28578083 28577150 28577151
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE y sus anexos.	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	El contratista cumple con las obligaciones SIGE establecrdas por la naturaleza del contrato.
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Practicas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Expediente del contrato, informe del supervisor	Con el presente informe se deja constancia de que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió las disposiciones establecidas sobre buenes practicas en la gestion contractual
17. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.	SI	Expediente del contrato, informe de supervisor	De conformidad con la propuesta presentada el contratista en la estructuracion de su oferta economica contempla y asume todos los costos directos e indirectos para la prestacion del servicio
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista asume de manera directa la ejecución del contrato de conformidad con lo contratado y con lo establecido en el FCT.
2. Emplear los insumos y repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo, pero podrá utilizar , bajo su responsabilidad otros equivalentes en calidad tecnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista lleva a cabo las actividades de acuerdo con lo pactado en las obligaciones contractuales y emplea los insumos de conformidad con la ficha tecnica del fabricante.

3. Cambiar los materiales,insumos o repuestos que esten defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas por otros nuevos y de iguales o superiores caracteristicas, dentro del dia habil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefonica o via electronico por parte del supervisor o por quien este designe	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista desarrolla las rutinas de mantenimiento de aires acondicionados y en dicha ejecución utiliza los elementos y materiales pactados en la F.C.T y obligaciones contractuales
4. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo la actividad de mantenimiento y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en cada uno de los sitios definidos por el Instituto, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los elementos	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista desarrolla las rutinas de mantenimiento de aires acondicionados y en dicha ejecución utiliza los elementos y materiales pactados en la F.C.T y obligaciones contractuales
5. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual y mantener durante la ejecucion del contrato el recurso humano, tecnico, fisico y demas ofrecidos en la propuesta	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato el señor Milton Reina, realiza las actividades y/o rutinas de mantenimiento a los equipos de aires acondicionados quien cuenta con experiencia y formacion requerida cumplimiento que es evaluado desde la fase contractual
6. Responder por el bienestar y estado de todos los bienes hasta tanto no se reciba a conformidad los equipos objeto del contrato y sus componentes por parte del ICBF, cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado o reemplazado por el contratista, bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad, deacuerdo con el numeral 6 del presente documento	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista desarrolla el objeto contractual de conformidad con lo establecido en la F.C.T y en las obligaciones contractuales
7. Suministrar todos y cada uno de los repuestos, elementos, materiales y mano de obra que sean requeridos para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista, señor Milton Reina lleva a cabo las actividades de mantenimiento de aires acondicionados suministrando a su costa, la mano de obra, equipos y demas elementos y materiales establecidos en la F.C.T y en las obligaciones contractuales
8. Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumpplimiento del objeto contractual, incluidos todos los impuestos a que haya lugar	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato el contratista asume los costos directos, indirectos y demas impuestos que demande la ejecución del contrato
9. Mantener los precios ofertados para cada uno de los items, durante el plazo de ejecucion contractual	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista mantiene los precios ofertados durane la ejecución del contrato
10. Presentar el certificado de trabajo seguro en alturas del personal técnico que prestará el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados en los sitios definidos por el supervisor del contrato	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista presenta el certificado de trabajo seguro en alturas correspondiente a MILTON IVAN REINA HORMAZA
11. Dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que estas se encontraban antes de iniciar las rutinas de mantenim ento	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista lleva a cabo las actividades de acuerdo con lo solicitado en las obligaciones contractuales
12. Prestar el servicio en horas de atencion al publico previa coordinacion o programacion con el supervisor del contrato. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorizacion del supervisor del contrato	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista lleva a cabo las actividades en las fechas y horarios establecidos previamente con la coordinación administrativa
13. Responsabilizarse por los daños causados durante la puesta en funcionamiento por malos manejor o manipulacion no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de las sedes	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	Durante la ejecucion del contrato no se presentaron daños en los equipos causados por el manejo o manipulación del personal que desarrolla el contrato ni daños a la infraestructura y mobiliario de las sedes donde se ejecuta el contrato
14. La presentación del servicio se realizará acorde al cronograma establecido y en los horarios pactados entre el contratista y el supervisor del contrato con el fin de evidetar traumatismo en la prestación del servicio y riesgos en la salud de los colaboradores	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista lleva a cabo las actividades en las fechas y horarios establecidos previamente con la coordinación administrativa
15. Presentar al supervisor del contrato, con una antelacion de dos (2) dias, la programacion de visitas con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista lleva a cabo las actividades en las fechas y horarios establecidos previamente con la coordinación administrativa
16. Cumplir con los tiempos de respuesta para mantenimientos por daño o avería que requieran los equipos entregados y puestos en funcionamiento por el termino de la garantia	SI	Exped ente Contractual e informe del supervisor	El contratista cumple con lo espefificado en las obligaciones contractuales
17 Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista cumple con lo establecido en la F.C.T y lo espefificado en las obligaciones contractuales
18. La prestacion del servicio se realizara acorde al cronograma establecido y en los horarios pactados entre el contratista y el supervisor del contrato con el fin de evitar traumatismo en la prestacion del servicio y riesgos en la salud de los colaboradores	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista lleva a cabo las actividades en las fechas y horarios establecidos previamente con la coordinación administrativa
19. Identificar mediante un carnet a los empleados que prestaran el servicio adicionalmente deberan portar siempre la respectiva escarapela	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista presenta la identificación de los empleados a través del carné respectivo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

20. El personal a cargo del CONTRATISTA, que ejecuten labores, debera atender las normas de seguridad y permitir la revision que efectue el vigilante o cualquier persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista cumple con lo especificado en las obligaciones contractuales y con las normas de bisegurdad establecidas por la Entidad
21 Garantizar las condiciones de seguridad de su personal, asi como de los equipos propios o de la empresa, para esto debera disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y grantizar mecanismos verificables de control operativo	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista cumple con lo establecido en la F.C.T., acoge las medidas de seguridad para el personal que desarrolla el mantenimiento de aires acondicionados. Acoge y respeta la policita del S.G.A.
22. El ICBF podra suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estandares de seguridad establecidos en las normas tecnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal. El contratista debera garantizar el cumplimiento de la politica ambiental en lo concerniente a buenas practicas de almacenamiento y manejo de sustancias quimicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energia, papel y sustancias de limpieza y desinfeccion, combustibles, gestion de residuos, manejo de vertimientos y gestion de residuos	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	Las actividades ejecutadas por el contratista se asjustan a los estandares de seguridad establecidos en las normas tecnicas nacionales, internacionales y a la normatividad legal
23. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante el ICBF y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	En el marco de la ejecución del contrato no se coloca a disposición del contratista información estrategica o sensible. Adicional suscribo compromiso de confidencialidad.
24. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado, para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista acoge las recomendaciones y requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
25. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viaticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incluir por necesidades del cumplimiento del contrato.	SI	Expediente Contractual e informe del supervisor	El contratista asume todos los costos directos, indirectos, impuestos y demas gastos requeridos para la ejecución del contrato.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

Si hay algun riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 10/01/2024

Firma
Nombre Supervisor: JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR
Cargo Supervisor: Coordinador Administrativo

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.